



## CARTA DE ACEPTACIÓN

Loja, 14 de octubre 2015

**CONTRATO Nro. BID2-RSND--EERSSA-ST-OB-001-001-2015,**  
**REPOTENCIACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69KV**  
**VELACRUZ-CATACOCCHA.**

**PROCESO: BID2-RSND-EERSSA-ST-OB-001**

A:

Ingeniero

Luis Alejandro Reyes Vélez

RUC: 1101423075001

10 de Agosto 11-28 y Juan José Peña

Tef. 2584193 - 2578202

Loja-Ecuador

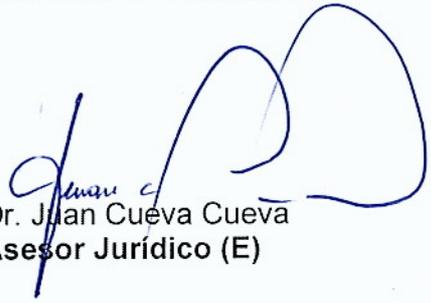
La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta del 18 de agosto del 2015, para la ejecución de la **REPOTENCIACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69KV VELACRUZ-CATACOCCHA, del proceso BID2-RSND-EERSSA-ST-OB-001**, por el precio del contrato equivalente a **(USD 169,894.30) CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO.30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con las correcciones y modificaciones efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

(a) Aceptamos la designación de la procuraduría General del Estado, de la ciudad de Loja como conciliador.

Por este medio les instruimos para que procedan con la construcción de las Obras mencionadas, **REPOTENCIACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69KV VELACRUZ-CATACOCCHA**, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 35.1 de las IAO, es decir, dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

  
Ing. Alicia Jaramillo Febres  
Presidenta Ejecutiva de la EERSSA

Adjunto: Convenio

  
Dr. Juan Cueva Cueva  
Asesor Jurídico (E)



## CONVENIO

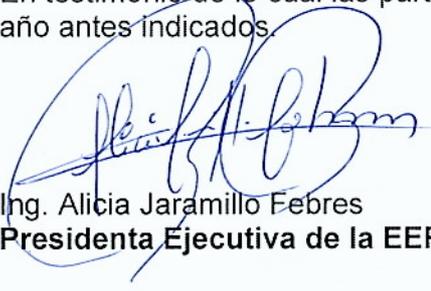
Este Convenio se celebra el 14 de octubre del 2015, entre la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., representada por la Ing. Alicia Jaramillo Febres, *en calidad de Presidenta Ejecutiva; dirección Olmedo 08-84 y Rocafuerte, en adelante denominada "la Contratante"* por una parte, y el Ing. Luis Alejandro Reyes Vélez, RUC 1101423075001, con dirección 10 de agosto 11-28 y Juan José Peña de la ciudad de Loja, en adelante denominado "el Contratista" por la otra parte;

El Contratista procederá a ejecutar la obra **REPOTENCIACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN A 69KV VELACRUZ-CATACOCCHA, BID2-RSND-EERSSA-ST-OB-001**, en adelante denominada "las Obras" y la Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dicha Obra y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

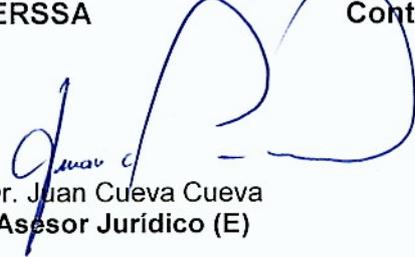
En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con la Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio en el día, mes y año antes indicados.

  
Ing. Alicia Jaramillo Febres  
**Presidenta Ejecutiva de la EERSSA**

  
Ing. Luis Alejandro Reyes Vélez  
**Contratista**

  
Dr. Juan Cueva Cueva  
**Asesor Jurídico (E)**